





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Planificación Regional  
Interno N° 1126/ - 2012  
Ingreso N° 300655 de fecha 10.04.2012

ORD. N° 2054 /

ANT.: Su solicitud de fecha 10.04.2012

MAT.: SAN BERNARDO: Art. Art. 55° LGUC,  
informa sobre "Centro Hidropónico".

SANTIAGO, **28 MAY 2012**

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. CRISTIÁN PEREZ GODOY, ARQUITECTO  
SRA. LORETO ROJAS GORIGOYTIA, PROPIETARIA

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) para la construcción de una "Actividad Agrícola y Centro Hidropónico" en el predio ubicado en "Camino Vecinal N° 2035, Lote 3 Santa Teresa de Tango" Rol de Avalúo N° 2585-37, comuna de San Bernardo, de Propiedad de la Sra. Loreto Rojas Gorigoytia.
2. Revisado los antecedentes presentados, al tratarse de un proyecto emplazado en el área rural de la comuna de San Bernardo, deberá regirse por lo estipulado en el Artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y el Artículo 2.1.19 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

Por su parte, el artículo 2.1.19 de la OGUC establece que: *"La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo verificará que las construcciones cumplen con las disposiciones pertinentes del respectivo Instrumento de Planificación Territorial y en el informe favorable se pronunciará acerca de la dotación de servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad que proponga el interesado. Para estos efectos, el interesado deberá presentar una memoria explicativa junto con un anteproyecto de edificación, conforme al artículo 5.1.5. de la OGUC"*

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - [www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)  
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 23 ó (02) 617 65 25  
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 8°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16



3. Esta Secretaría Ministerial, estará en condiciones de pronunciarse respecto de lo que usted solicita, una vez ingresados y analizados los antecedentes señalados en el punto 2 de este oficio.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHEWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

*P f ee*  
FBP/PAA/ERA/fgq

Incluye: Se devuelven antecedentes ingresados.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario: Sr. Cristián Perez Godoy  
Dirección: J.J. Perez N° 447, San Bernardo  
Teléfono: 859 67 50 – 858 39 47  
Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g.  
Archivo.  
ER12-28





**USOS DE SUELO PERMITIDOS Y SUS CONDICIONES**

CONDICIONES	ZONA		USOS DE SUELO PERMITIDOS Y RESTRINGIDOS			
	1	2	3	4	5	6
	1. AGROPECUARIO EXCLUSIVO					

USOS DE SUELO PERMITIDO

ZONA 1 | ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIAS QUE PROCESAN PRODUCTOS FRESCOS. PREVIAMENTE FAVORABLE DE LOS ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y SERVICIOS QUE CORRESPONDA SE PERMITE LA VIVIENDA DEL PROPIETARIO Y DEL CUIDADOR.

ZONA 2

ZONA 3

ZONA 4

13	SISTEMAS DE AGRUPAMIENTO				
14	COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD				
15	PORCENTAJE DE OCUPACION DE SUELO				
16	ALTURA EDIFICACION Nº DE PISOS				
17	ADOSAMIENTOS				
18	DISTANCIAMIENTO	1er P			
		2do P			
		3º y sgtes.			
19	RASANTES NIVEL DE APLICACIÓN				
20	SUPERF. PREDIAL MIN.	40.000 m <sup>2</sup> ó 4 has.			
	FRENTE PREDIAL MIN.				
21	DENSIDAD MINIMA DENSIDAD MAXIMA				
22	ALTURA CIERROS % TRANSPARENCIA				
23	ESTACIONAMIENTOS				
24	OTRAS DISPOSICIONES / OBSERVACIONES				

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO A PETICION DE DON(A) \_\_\_\_\_ Y PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

SUSANA MATUS MORALES

25 PAGO DERECHOS	FOLIO N°
------------------	----------

NPS / CSP / amj.



